

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000404/2022 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Reciclaje y Educomunicación" dirigido por la Prof. SCHNEIDER, Gretel Ana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, donde se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en la Convocatoria Anual 2021 "Universidades Públicas Solidarias", obrante de fs. 11 a 18.-

Que de fs. 22 a 25 obra Resolución N° 186/22 UADER por la cual se aprueba la incorporación al presupuesto vigente 2022 de la Universidad, los fondos correspondientes a la financiación de los proyectos de Voluntariado Universitario.-

Que obra Resolución N° 409/22 UADER, rectificada por Resolución N° 993/22 UADER, por la cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, UADER Ejercicio 2022.-

Que mediante la Resolución N° 151/22 FCVyS, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud aprueba la transferencia de los fondos del proyecto denominado "Reciclaje y Educomunicación" dirigido por la Prof. SCNEIDER, Gretel Ana DNI N° 28.723.428, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 61 obra nota del Director Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación respondiendo al Secretario de

RESOLUCIÓN "CS" N° **256-24**

Bienestar Estudiantil por el cual se da curso favorable a la readecuación presupuestaria parcial/total al presente proyecto.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición Económica del mencionado proyecto.-

Que a fs. 80 la Auditoria Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta de la Rendición Final por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 (\$81.487,75), de un total recibido de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$81.590), habiendo realizado la Directora una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TRES (\$6.103).-

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil UADER eleva el presente expediente al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos



aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

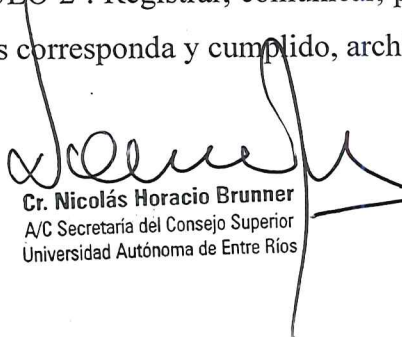
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Reciclaje y Educomunicación" dirigido por la Prof. SCHNEIDER, Gretel Ana DNI N° 28.723.428, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$81.590), en el marco de la 17º Convocatoria Anual 2021 del Programa de Voluntariado Universitario, "Universidades Públicas Solidarias" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

